



04 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

13

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de enero de 2019, enviada por **VIVIANA VANESSA QUEZADA MORIN**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CAMPEONATO DE FUTBOL**, para el día domingo 13 de enero de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **VIVIANA VANESSA QUEZADA MORIN**, para realizar beneficio de **CAMPEONATO DE FUTBOL, con venta de comidas y bebidas analcohólicas**, a realizarse en el sector Trarulemu de esta ciudad, para el día domingo 13 de enero de 2019, desde las 12:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Viviana Vanessa Quezada Morin.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083